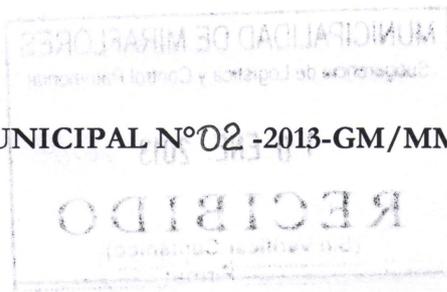




MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 02 -2013-GM/MM

Miraflores, 10 ENE. 2013



EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 002-2013-GAF/MM de fecha 08 de enero de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 006-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha 04 de enero de 2013, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita que se reconforme el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección del Concurso Público para la contratación del **SERVICIO PARA EL ESTUDIO GEOTÉCNICO EN ZONAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES;** y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

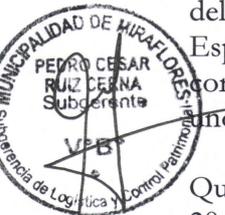
Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 235-2012-GAF/MM de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público para la contratación del **SERVICIO PARA EL ESTUDIO GEOTÉCNICO EN ZONAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES;**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2012-GM/MM del 23 de noviembre de 2012, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación del servicio antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 006-2013-SGLCP-GAF-MM de fecha 04 de enero de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas respecto de la necesidad de recomponer el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2012-GM/MM, toda vez que algunos de sus miembros han dejado de laborar en la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 002-2013-GAF/MM del 08 de enero de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se reconforme el Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación del **SERVICIO PARA EL ESTUDIO GEOTÉCNICO EN ZONAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES;**





Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconponer el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección del Concurso Público para la contratación del **SERVICIO PARA EL ESTUDIO GEOTÉCNICO EN ZONAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| 1. Jaime Eduardo Cruz Díaz | (Presidente Titular) |
| 2. Pedro Dante Abrill Roncal | (Miembro Titular) |
| 3. José Armando Zubieta Carlos | (Miembro Titular) |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------|
| 1. Jorge Luis Villegas Marengo | (Presidente Suplente) |
| 2. David Aníbal Paz Panduro | (Miembro Suplente) |
| 3. Antonio Vásquez Valdivia | (Miembro Suplente) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo continuar con el proceso de selección en el estado en que se encuentre, y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2012-GM/MM del 23 de noviembre de 2012, a partir de la fecha.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal